

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN) ALCALDÍA

2019/2612 *Aprobación inicial el expediente de Modificación de Créditos, modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, número 885/2019 del Presupuesto Municipal para el actual ejercicio 2019.*

Edicto

Don José Luis Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar.

Hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 07 de junio de 2019, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos, modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, número 885/2019 del Presupuesto Municipal para el actual ejercicio 2019, el cual, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público durante quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Jódar, a 07 de junio de 2019.- El Alcalde y la Concejala Delegada de Hacienda (delegación de 01 de julio de 2016), JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA / MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.